

## BECAS 2010-2011

**Requisitos económicos: UMBRALES DE RENTA NO SUPERABLES POR LA UNIDAD FAMILIAR DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**DETERMINACIÓN DE LA RENTA FAMILIAR:** Casillas 450 + 452 – 454 + 457 – 459 + 460 – 741 =

Familias de	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
1 miembro	3.771,00 €	10.688,00 €	11.937,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
2 miembros	7.278,00 €	17.377,00 €	19.444,00 €	22.594,00 €	24.089,00 €
3 miembros	10.606,00 €	22.820,00 €	25.534,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
4 miembros	13.909,00 €	27.069,00 €	30.287,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
5 miembros	17.206,00 €	30.717,00 €	34.370,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
6 miembros	20.430,00 €	34.241,00 €	38.313,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
7 miembros	23.580,00 €	37.576,00 €	42.041,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
8 miembros	26.660,00 €	40.882,00 €	45.744,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €

### DEDUCCIONES DE LA RENTA

- 50% de los ingresos aportados por otros miembros que no sean los sustentadores principales
- 500,00 ó 765,00 € por cada hijo, en caso de familias numerosas de categoría general o especial
- 1.181,00 ó 2.881,00 € por cada afectado de minusvalía calificada superior al 33 ó 65%
- 1.176,00 € por cada hijo menor de 25 años que curse estudios universitarios fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más
- Incremento del umbral en un 20% por orfandad absoluta.

### COMPONENTES QUE CORRESPONDERÍAN PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

Umbral	Material y Suplemento*	Residencia	Desplazamiento Interurbano	Escolarización	Compensatoria
1	SI	SI	SI	SI	SI
2	SI	SI	SI	SI	<b>NO</b>
3	SI	SI	SI	<b>NO</b>	<b>NO</b>
4	SI	SI	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
5	SI	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

\*Sólo para poblaciones de más de 100.000 habitantes

**Requisitos económicos: UMBRALES DE PATRIMONIO FAMILIAR EN EL EJERCICIO 2009**

**Aunque se reúnan los requisitos de renta, no podrá concederse beca si supera los siguientes umbrales**

- 1. FINCAS URBANAS: 42.900,00€, excluida la vivienda habitual.** Los valores catastrales se multiplican por los siguientes coeficientes:
  - En caso de que la fecha de efecto de la última revisión fuera el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002, se multiplicarán los valores catastrales por 0,49.
  - Si la fecha de revisión ha tenido lugar en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009, los valores catastrales se multiplicarán por 0,43, 0,37, 0,30, 0,26, 0,25, 0,25 Y 0,26
- 2. FINCAS RÚSTICAS: 13.130,00 €** por cada miembro computable de la unidad familiar
- 3. CAPITAL MOBILIARIO/GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES: 1.700,00 €**
- 4.** Se denegará la beca cuando las **ACTIVIDADES ECONÓMICAS** de que sean titulares los miembros computables de la familia tengan un valor de facturación, en el año 2009, **superior a 155.500,00 €**
- 5. VARIOS ELEMENTOS PATRIMONIALES:** Cuando se posean varios de los elementos patrimoniales anteriores, se calculará el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial y se denegará la beca cuando la **SUMA DE LOS REFERIDOS PORCENTAJES SUPERE 100**, que se determinaran de la forma siguiente:
  - Valor catastral, multiplicado por el coeficiente del año de revisión \* 100 / 42.500 = %
  - Valor catastral fincas rústicas \* 100 / (13.000 \* nº miembros unidad familiar) = %
  - GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES: Casillas renta (35 + 50 – 310 + 450 + 457) \* 100 / 1.700 = %
  - SUMA DE LOS % mayor que 100

## CLASES Y CUANTÍAS DE LOS COMPONENTES DE BECA

### BECAS SALARIO/COMPENSATORIA

Ciclos formativos de grado superior de 1+FCT	Ciclos formativos de grado medio de 1+FCT	Ciclos formativos de grado superior	Enseñanzas artísticas y otros estudios superiores	Demás estudios
3.061,00€	2.429,00€	2.513,00	2.550,00€	2.040,00 €

### DESPLAZAMIENTO INTERURBANO

De 5 a 10 Km.	192,00 €
De más de 10 a 30 Km.	386,00 €
De más de 30 a 50 Km.	763,00 €
De más de 50 Km.	937,00 €

### RESIDENCIA

Ciclos formativos de grado superior de 1+FCT	Ciclos formativos de grado medio de 1+FCT	Demás estudios
3.000,00€	3.000,00€	2.556,00 €

### MATERIAL DIDÁCTICO

Ciclos formativos de grado superior	Enseñanzas artísticas y otros estudios superiores	Demás estudios
217,00 €	244,00 €	204,00 €

### ESCOLARIZACIÓN

Centros privados	Centros municipales de otros estudios	Centros con concierto singular
581,00 €	291,00 €	226,00 €

### SUPLEMENTO PARA ESTUDIOS EN POBLACIONES DE MÁS DE 100.000 HABITANTES

204,00 €

### MOVILIDAD

Modalidad	Euros
General de movilidad con residencia	3.336,00 €
Especial de movilidad con residencia	6.056,00 €
General de movilidad sin residencia	1.592,00 €
Especial de movilidad sin residencia	3.772,00 €

**PROYECTO FIN DE CARRERA:** 543,00 €